



## AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

### **ANUNCIO del Pleno del Ayuntamiento de Lalueza, sobre información pública de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable.**

El Pleno del Ayuntamiento de Lalueza, en Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, ha acordado la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable de Lalueza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo anterior, publicándose íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca".

Lalueza, 21 de mayo de 2024.— El Alcalde, Julio Sampérez Corvinos.